

2024

# PLAN DE VOLUNTARIADO



 **aldaima** | asociación  
andaluza  
de apoyo  
a la infancia

A fin de evitar la repetición excesiva de dobles en el texto (niños y niñas, hijos e hijas, padres y madres, etc.) y agilizar su lectura, se ha optado por el masculino morfológico (género no marcado) que tiene valor genérico en las lenguas románicas. Este uso normativo es recomendable, dentro del marco de un lenguaje no sexista, en los casos de continua repetición de los mismos términos.

## **ALDAIMA**

Asociación Andaluza de Apoyo a la Infancia  
C/ Recogidas, 24 - Port. B - Esc B - 2ºB  
18002 - GRANADA  
Tlf./Fax: 958 25 52 03  
Email: [asociacion@aldaima.org](mailto:asociacion@aldaima.org)  
[www.aldaima.org](http://www.aldaima.org)





## CONTENIDO

<b>1. PRESENTACIÓN GENERAL .....</b>	<b>3</b>
<b>2. NUESTRA ENTIDAD ALDAIMA.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. LOS PROYECTOS QUE DESARROLLAMOS .....</b>	<b>5</b>
<b>2.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....</b>	<b>9</b>
<b>3. LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS EN ALDAIMA ...</b>	<b>11</b>
<b>3.1. MARCO NORMATIVO:.....</b>	<b>13</b>
<b>3.2. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS: .....</b>	<b>15</b>
<b>3.3. HABILIDADES DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE VOLUNTARIADO: .....</b>	<b>16</b>
<b>3.4. CAPTACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS:.....</b>	<b>16</b>
<b>3.5. PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONAS VOLUNTARIAS .....</b>	<b>17</b>
<b>3.6. ACOGIDA DE LA PERSONA VOLUNTARIA: .....</b>	<b>18</b>
<b>3.7. FORMACIÓN A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.....</b>	<b>19</b>
<b>3.8. RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA VOLUNTARIA:.....</b>	<b>19</b>
<b>3.9. DESVINCULACIÓN COMO VOLUNTARIOS: .....</b>	<b>20</b>
<b>4. EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA: .....</b>	<b>20</b>
<b>ANEXOS:.....</b>	<b>22</b>

## 1. PRESENTACIÓN GENERAL

Con un compromiso arraigado en la defensa de los derechos fundamentales de la infancia en 1998 nace la **Asociación Andaluza de Apoyo a la Infancia ALDAIMA**. Enfocada en la protección y el desarrollo integral de los niños y niñas en riesgo o en situación de desprotección en la provincia de Granada.

Para ALDAIMA, es esencial establecer procesos uniformes y actualizados para la promoción, incorporación y participación de las personas voluntarias. Estos procesos deben adaptarse a las necesidades de una gestión efectiva del voluntariado.

El **Plan de Voluntariado de ALDAIMA** es el marco que define las acciones dirigidas a la participación solidaria y altruista de la población en nuestra entidad. Este Plan traza un camino para el compromiso activo de la comunidad en nuestras iniciativas, consolidando así una red de apoyo esencial para alcanzar nuestros objetivos. Mediante la acción voluntaria, no solo fortalecemos y hacemos que nuestras intervenciones puedan llegar a más personas, también fomentamos una cultura de solidaridad y empatía que impulsa el cambio social.

Este documento es una invitación abierta para que te unas a nosotros. Tu contribución puede ser muy amplia, desde apoyarnos en el trabajo que hacemos con los niños y niñas, hasta ayudarnos a sensibilizar y difundir nuestro trabajo; cada pequeña contribución nos acerca más a un presente mejor para la infancia en la provincia de Granada. Juntos, podemos crear un entorno seguro y protector, donde cada niño y niña tenga la oportunidad de crecer y prosperar.

## 2. NUESTRA ENTIDAD ALDAIMA

Aldaima nace en el año 1998, con el objetivo de trabajar para la protección y el apoyo a la infancia y la adolescencia más vulnerables. En noviembre de ese mismo año la actual Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía nos habilita como **Entidad Colaboradora en la Integración Familiar de Menores (ICIF)**. Desde 1999, Aldaima gestiona el **Servicio de Apoyo al Acogimiento Familiar de Menores** en la provincia de Granada, por lo que se ha trabajado para promover el acogimiento familiar en la provincia de Granada, ofreciendo a los niños y niñas que lo necesitan un entorno familiar donde crecer, como alternativa a su institucionalización.

Desde principios de 2024, Aldaima amplía su labor, sumando la gestión y acompañamiento para la adopción, quedando definido **Servicio de Gestión para la Adopción y el Acogimiento Familiar**. Por ello, hemos incrementado el número de profesionales, contando hoy con 23 de diversas disciplinas, como psicología, trabajo social, educación social, entre otras. Esta diversidad de perfiles especializados en la atención a la infancia y a las familias nos permite trabajar de manera multidisciplinar, lo que contribuye a una atención integral y de calidad. Además del compromiso de este equipo de profesionales, es crucial destacar el apoyo invaluable que recibimos de las personas voluntarias. Todo el equipo (profesional y voluntario) comparte un compromiso firme con la protección de los derechos de la infancia, lo que fortalece significativamente la labor de Aldaima en el ámbito del servicio social y comunitario.

Desarrollamos proyectos basados en la **solidaridad y el compromiso social**, como herramientas para garantizar la protección de la infancia y la adolescencia. Proporcionamos atención psicosocial, con intervenciones de calidad contrastada, sometidas a la reflexión y evaluación continuas, y basadas en un enfoque participativo. Impulsamos actuaciones de sensibilización y promoción de una cultura de buen trato, y el reconocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Además, la Asociación Aldaima colabora con otras entidades públicas y privadas de Andalucía, para impulsar actuaciones y para la **ejecución de programas en beneficio de la infancia y la adolescencia**.

Aldaima está inscrita en el registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el nº. AS. ATNI/ E/ 3.054.

## 2.1. LOS PROYECTOS QUE DESARROLLAMOS

### ❖ **SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO FAMILIAR.**

Nuestra misión es proporcionar una opción familiar a aquellos niños que requieren ser separados de sus padres/madres o tutores/as legales, ya sea de forma temporal o permanente, mediante el establecimiento de un acogimiento familiar o adopción.

Esta medida de protección ofrece a los menores la **oportunidad de crecer y desarrollarse en un entorno familiar, al tiempo que se fomenta el mantenimiento de sus vínculos con sus padres y hermanos**. Se considera el enfoque más adecuado para el desarrollo integral de un menor mientras se trabaja con su familia para fortalecer sus habilidades en el cuidado y protección de sus hijos.

La duración y las especificidades del acogimiento familiar pueden variar según las necesidades individuales y las circunstancias de cada niño y de su núcleo familiar.

Existen diferentes modalidades:

- **URGENCIA:** La familia está disponible para acoger de forma inmediata al menor y evitar su ingreso en un centro de protección. Es remunerado por la atención del niño y la disponibilidad de la persona o familia que acoge.
- **TEMPORAL:** La familia se ofrece a cuidar y educar a un niño mientras se estudia su situación o se determina otra medida de protección más estable. Tiene una duración máxima de dos años.
- **PERMANENTE:** Cuando no es posible la reintegración familiar, el menor convivirá con su familia acogedora a largo plazo, de forma estable y duradera.

En función de las necesidades de los menores, el acogimiento temporal y permanente puede ser **ESPECIALIZADO**. Las familias acogedoras especializadas perciben una prestación económica por su dedicación y capacitación.

Desde 2024, Aldaima ha experimentado un aumento en su actividad al incorporar la gestión del Servicio de Adopción, por lo tanto, actualmente el servicio queda definido como **Servicio de Gestión para la Adopción y el Acogimiento Familiar (SAAF)**.

Es fundamental que el SAAF de Aldaima proporcione un respaldo integral, el asesoramiento y los recursos necesarios, tanto a las y los menores como a las familias, contribuyendo al éxito en el proceso de acogimiento familiar o la adopción. En este contexto, la colaboración de personas voluntarias es esencial para ayudarnos a brindar el apoyo requerido en consonancia con los valores de solidaridad y altruismo.

### ❖ **PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA “CAMINANDO HACIA ADELANTE”**

Desde 2011 desarrollamos el Programa de Intervención Terapéutica “Caminando Hacia Adelante”, diseñado para menores que han enfrentado situaciones de dificultad o violencia dentro de su entorno familiar.

Este programa tiene como objetivo proporcionar un **apoyo terapéutico especializado** que les ayude a reparar el daño y a recuperarse de estas experiencias traumáticas vividas. La intervención psicoterapéutica busca facilitar la integración adecuada de la historia de vida del niño, niña o adolescente, permitiéndoles comprender su comportamiento como una respuesta adaptativa a las adversidades experimentadas durante su infancia.

Van dirigidos a niños y adolescentes entre los 8 y los 16 años en situación de:

- Acogida familiar o guarda con fines de adopción.
- Residentes en Centros de Protección de Menores.
- Beneficiarios de una intervención desde Servicios Sociales Comunitarios.
- Beneficiarios de Programas de atención a víctimas de violencia de género.
- Otros colectivos que atiendan niños y adolescentes que hayan sufrido una situación de crisis familiar.

Como parte de esta intervención, desarrollamos talleres terapéuticos que combinan una metodología individual y grupal, con la finalidad de fortalecer las capacidades de estos menores, favorecer su integración personal y social, y prevenir la transmisión de modelos familiares inadecuados.

### ❖ **PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**

La finalidad de esta iniciativa es **promover un ocio saludable** que fomente la **socialización y participación de niñas, niños y adolescentes**, estableciendo vínculos que fortalezcan la convivencia en su entorno cercano.

Antes de cada actividad, se organizan talleres destinados a formar a las y los adolescentes en estrategias de "Participación Infantil". En estos talleres, los propios jóvenes han colaborado en la elaboración y programación de un banco de actividades, adaptado a sus intereses y consensuado por ellos mismos. Además, estos espacios han sido aprovechados para abordar temas relevantes que afectan al grupo en ese

momento, como las relaciones entre iguales, relaciones de pareja, sexualidad y consumo de drogas.

❖ **REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL Y USO DE INTERNET.**

Durante la pandemia de COVID-19, quedó patente la disparidad en cuanto al acceso y la utilización de las nuevas tecnologías. Nuestra experiencia en el terreno reveló que muchas de las familias con las que trabajamos enfrentaban enormes dificultades para acceder a la tecnología. Esta brecha tecnológica, exacerbada por la crisis sanitaria, se convirtió en un obstáculo adicional para garantizar la igualdad de oportunidades.

Los objetivos de este proyecto son **reducir la brecha digital y ofrecer formación en seguridad en la red para niños y familias en riesgo de exclusión social** y ofrecer formación en tecnologías de la información, así como asesoramiento de los riesgos que suponen el uso inadecuado de internet y las redes sociales a jóvenes del sistema de protección y a sus familias acogedoras. Muchas de estas familias de acogida carecen de los conocimientos digitales necesarios para promover el desarrollo de dichas capacidades de los menores. Además, algunas de las familias acogedoras están en una situación económica precaria (ej. familias extensas acogedoras, como abuelos, tíos, hermanos...), por lo que se hace especialmente necesario ofrecerles la posibilidad de acceder, tanto a dispositivos como a conectividad (temporalmente), que les permita hacer uso de los contenidos y las herramientas, así como relacionarse de forma telemática con el sistema educativo.

Para ello se organizamos los siguientes talleres:

- Taller de formación en tecnologías de la información, así como asesoramiento de los riesgos que suponen el uso inadecuado de internet y las redes sociales (para las personas menores). Modalidad mixta; presencial y online. 4 sesiones.
- Taller de buen uso de Internet y redes sociales para NNA y sus adultos referentes. 10 sesiones para niños, 2 sesiones para adultos.
- Taller de Alfabetización digital (para acogedores). Modalidad mixta; presencial y online. 2 sesiones.
- Dotación de medios técnicos (tablets y conexión móvil) y formación en su uso y difusión de las plataformas digitales de intervención social de Fundación Telefónica (Mapcesible, Los Juegos del BienoJuntos en red) entre las familias acogedoras. Modalidad presencial. Una sesión.

### ❖ **INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL**

El propósito de esta iniciativa es brindar apoyo durante la transición a la vida adulta a los menores bajo tutela de la Junta de Andalucía en la provincia de Granada. Este programa se enfoca específicamente en jóvenes de 16 años en adelante, acompañándolos hasta que alcancen la mayoría de edad. Se busca implementar un Proyecto Socioeducativo Individualizado que se adapte a las necesidades y circunstancias de cada joven tutelado o protegido, brindando así una atención personalizada y efectiva durante esta etapa crucial de sus vidas.

Se trabajarán mediante atenciones individualizadas, formaciones grupales, acompañamiento y apoyo familiar, acciones de intermediación laboral y articulación de recursos sociales y laborales, que les permitan sentirse acompañados y apoyados durante el proceso de emancipación y ante la salida del sistema de protección.

El objetivo general que se persigue es dotar a las personas menores en acogimiento familiar o en guarda con fines de adopción, desde los 16 años a la mayoría de edad, de **las habilidades y actitudes necesarias para encarar la vida independiente** con mayor éxito posible; potenciando su capacitación para el empleo, como eje fundamental para promover su inclusión en la sociedad, y su plena emancipación al alcanzar la mayoría de edad.

La metodología se oriente a estimular la participación y el protagonismo de los y las adolescentes en su proceso. Se realiza un abordaje individualizado, ajustado a las necesidades de cada participante. Además, se promueve el trabajo en grupo, mediante la convocatoria de sesiones de formación grupales.

### ❖ **OTRAS INICIATIVAS EN LAS QUE PARTICIPAMOS:**

Nuestra organización se ha comprometido a mantener y fortalecer su labor en el desarrollo de iniciativas, siempre con el **objetivo primordial de abogar por los derechos de la infancia, la adolescencia y las familias con dificultad social**. En este sentido, colaboramos activamente con entidades tanto públicas como privadas en la creación y ejecución de programas sociales dirigidos específicamente a la infancia y adolescencia. Esta colaboración nos permite maximizar el impacto de nuestras acciones y recursos, garantizando una atención integral y efectiva. Podríamos destacar los siguientes;

- **Proyecto Activando el Buen Trato a la Infancia en la provincia de Granada**, liderado por la Fundación Educo. Este proyecto quiere dar voz a la infancia actuando desde un enfoque de Participación Infantil. Queremos escuchar a la

infancia para conocer -de sus propias voces- cómo se sienten, cuáles son sus inquietudes y que soluciones proponen ante problemas como el bullying, la violencia, el abandono escolar, la soledad o la incompreensión. Para ello hemos puesto en marcha el “Club de la Escucha”, un espacio en el que las y los adolescentes se sienten empoderados, pueden liderar y organizar su propio programa de actividades de ocio, o desarrollar acciones de sensibilización sobre los temas que les interesan.

- Formamos parte de la **Plataforma "Creceer en Derechos"**, colaborando estrechamente con otras dos Instituciones de Protección a la Infancia y la Familia (ICIF) que operan en el territorio andaluz, así como con una asociación dedicada al apoyo de mujeres e hijos afectados por la Violencia de Género. Esta alianza estratégica nos permite implementar un modelo de trabajo en red altamente efectivo, que potencia la eficacia y la eficiencia de nuestras acciones. Gracias a esta colaboración, se facilita un intercambio constante de experiencias, recursos y conocimientos entre los miembros de la plataforma. Esta sinergia nos capacita para ofrecer una atención más integral y comprensiva.
- Formamos parte también del **Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia en Granada**, siendo este el órgano máximo de participación democrática de las y los niños, adolescentes y de las personas y entidades relacionadas con éstos en el ámbito del municipio de Granada. Las funciones del Consejo se ejercerán mediante la realización de estudios y la emisión de dictámenes, informes, propuestas o peticiones.

## 2.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Siguiendo los principios y directrices delineados en la **Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia 2023-2030** impulsada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (MDSA2030) resulta evidente que en nuestro país reside una población infantil y adolescente considerable, superando los 8 millones, lo que representa aproximadamente el 17% de nuestra población total. Son sujetos plenos de derechos a disfrutar en el aquí y el ahora y, al mismo tiempo, son el futuro de nuestra sociedad. La infancia y adolescencia son responsabilidad de toda la sociedad, no solo de las administraciones públicas, y esa es una de las intencionalidades de la estrategia, retratar a la sociedad para que asuma un papel activo en el desarrollo, crecimiento y bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes.

La defensa y protección de los derechos de la infancia debe considerarse no solo como un objetivo primordial, sino como un deber moral y una responsabilidad colectiva de la sociedad en su conjunto. En este sentido el voluntariado se convierte en una herramienta invaluable para promover y proteger los derechos de la infancia. Al involucrar a la población en acciones concretas y significativas de voluntariado con infancia y familia, como la tutoría, el apoyo emocional, la educación, la defensa legal y la sensibilización, se crea un frente común contra cualquier forma de violencia, abuso, discriminación o negligencia que puedan enfrentar los niños. A la par que se fortalecen los lazos sociales, se promueve la solidaridad y fomenta una cultura de respeto y protección hacia los más vulnerables de nuestra sociedad.

Además, el voluntariado ofrece una plataforma única para el crecimiento personal y el desarrollo de valores fundamentales. Al participar en actividades de voluntariado relacionadas con la infancia, las personas tienen la oportunidad de cultivar habilidades de empatía, compasión, liderazgo y trabajo en equipo, que son esenciales para construir relaciones saludables y contribuir positivamente al bienestar de la comunidad en su conjunto. Esta experiencia no solo enriquece la vida de los voluntarios, sino que también les empodera para convertirse en agentes de cambio activos y defensores de los derechos de la infancia.

En resumen, podríamos decir que la acción voluntaria es una fuerza poderosa para el cambio social y el desarrollo humano. Beneficia tanto a quienes reciben la ayuda como a quienes la brindan, y fortalece el tejido social fomentando la solidaridad y contribuyendo a la creación de una sociedad más justa.

Para nuestra Aldaima, la participación de personas voluntarias es de suma importancia, ya que su colaboración amplía significativamente nuestro alcance y nos permite llegar a un mayor número de personas, especialmente a los niños y niñas que son el corazón de nuestra misión. La dedicación y el compromiso de nuestros voluntarios no solo fortalecen nuestra entidad, sino que también contribuyen directamente a la protección y promoción de los derechos de la infancia. Gracias a su ayuda desinteresada, podemos brindar apoyo y servicios a una comunidad más amplia, asegurando que cada niño y niña tenga la oportunidad de crecer en un entorno seguro y lleno de oportunidades para su desarrollo integral.

### **3. LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS EN ALDAIMA**

La mayor parte del trabajo que se realiza desde Aldaima es con menores que se encuentran con medidas de protección, tutelados por la Junta de Andalucía en la provincia de Granada. Al tratarse de un colectivo tan sensible las actuaciones de intervención se llevan a cabo principalmente por el personal técnico de la entidad. Sin embargo, puntualmente en cada uno de los programas que desarrollamos nos apoyamos en la encomiable labor del personal voluntario.

#### **❖ COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN:**

Nuestra entidad desempeña un papel crucial en la promoción y difusión de los Programas de Acogimiento Familiar en toda la provincia de Granada, con el objetivo de reclutar familias dispuestas a acoger a menores en situación de vulnerabilidad. Esta labor de sensibilización y concienciación se lleva a cabo a través de una variedad de actividades, tales como la participación en eventos comunitarios donde instalamos mesas informativas, la distribución de dípticos explicativos y la organización de charlas informativas. Estas iniciativas no solo sirven para informar a la comunidad sobre la importancia y los beneficios de las medidas de acogimiento familiar y adopción, sino que también buscan inspirar y motivar a potenciales familias a dar el paso hacia esta noble labor. En este esfuerzo, contamos con la valiosa colaboración de personas voluntarias, cuyo compromiso y dedicación son fundamentales para alcanzar nuestro objetivo de proporcionar un hogar amoroso y estable a aquellos niños y niñas que lo necesitan.

#### **❖ ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES LÚDICAS Y ENCUENTROS FAMILIARES:**

La asociación dedica esfuerzos significativos a la organización de encuentros y eventos dirigidos a las familias acogedoras y adoptivas, así como para los menores en acogimiento o en guarda con fines de adopción. Entre estas iniciativas destacan los Encuentros de Familias Acogedoras y Adoptivas. Para garantizar el éxito y la dinámica de estos encuentros, resulta fundamental contar con la colaboración de personal voluntario que posea habilidades para el trato con niños y niñas, y que puedan dinamizar actividades lúdicas y recreativas durante estas jornadas.

Asimismo, la asociación organiza charlas y talleres destinados a proporcionar apoyo, orientación y formación a las familias. Durante estos eventos formativos, es

esencial que las familias puedan participar plenamente y sin preocupaciones, lo que hace necesario contar con voluntarios y voluntarias dispuestos a quedarse con los menores acogidos durante el desarrollo de las mismas. Estos voluntarios desempeñan un papel crucial al brindar cuidado y entretenimiento a los menores, permitiendo así que las familias puedan beneficiarse plenamente de las charlas y talleres ofrecidos por Aldaima. La contribución del voluntariado facilita tanto la participación de las familias acogedoras y adoptivas, y contribuye al bienestar y desarrollo de los niños y niñas, proporcionándoles experiencias enriquecedoras y momentos de diversión mientras sus familias participan en actividades de formación y capacitación.

#### ❖ ***PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:***

Nuestra entidad está comprometida con el bienestar y la integración social de los adolescentes en riesgo de exclusión, y que se encuentran en acogimiento familiar o residencial como medida de protección. Con la finalidad de contribuir a su desarrollo personal y social, hemos diseñado un programa de ocio adaptado a sus necesidades específicas. El programa incluye una variedad de actividades; como excursiones, eventos deportivos y gymkanas, cuidadosamente seleccionadas para promover la interacción social, el trabajo en equipo y el disfrute compartido.

Para la realización de las actividades necesitamos de la colaboración de personas voluntarias. La acción voluntaria es clave en el éxito de nuestras iniciativas de ocio, ya que, durante estas salidas, los y las voluntarias se convierten en guías, mentores/as y personas amigas, proporcionando un entorno seguro y enriquecedor, donde los adolescentes pueden experimentar nuevas aventuras, desarrollar habilidades sociales y fortalecer su autoestima.

Además de ofrecer momentos de diversión y entretenimiento, estas actividades de ocio son una oportunidad para que las y los adolescentes fortalezcan sus lazos afectivos, establezcan relaciones positivas con sus pares y con los adultos de apoyo.

#### ❖ ***PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE PSICOMOTRICIDAD:***

Aldaima desarrolla talleres de psicomotricidad dirigidos a niños y niñas que se encuentran en acogimiento en familiar de urgencia con edades muy tempranas, generalmente de 2 a 6 años. Se trata de espacios de intervención educativa y terapéutica diseñados para promover su desarrollo integral a través del movimiento corporal. En estos talleres se Utilizan una variedad de actividades lúdicas y ejercicios prácticos que involucran el movimiento, la percepción sensorial y la coordinación, con el

objetivo de mejorar el equilibrio, la coordinación motora, la atención, la concentración y la autoestima de los niños.

Los voluntarios que participan en los talleres deben estar comprometidos y dispuestos a involucrarse activamente en las actividades con los menores. Esto implica interactuar de manera positiva, proporcionar apoyo y estímulo durante las actividades, y crear un ambiente seguro y acogedor donde los niños se sientan cómodos para explorar y experimentar. Los talleres se realizan quincenalmente y se necesita de un compromiso a largo plazo para participar en ellos.

### **3.1. MARCO NORMATIVO:**

En el ámbito de la Unión Europea, merece especial mención la **Estrategia de la Unión Europea de los Derechos del Niño**, de 24 de marzo de 2021, a partir de las Conclusiones de los Niños en el 13 Foro Europeo de los Derechos del Niño (2020), cuyo objetivo es «asumir nuestra responsabilidad compartida de aunar fuerzas para respetar, proteger y hacer realidad los derechos de todos los niños, para construir, junto con los niños, sociedades más sanas, resilientes, más justas e igualitarias para todos».

A nivel estatal, la acción voluntaria se encuentra regulada por la **Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado**, esta ley reconoce y valora la labor altruista de las personas que dedican su tiempo y esfuerzo de forma voluntaria a mejorar la sociedad y ayudar a quienes más lo necesitan. El objetivo fundamental de esta ley es garantizar y promover la participación ciudadana en actividades de voluntariado, así como proteger los derechos de las personas voluntarias y fomentar el reconocimiento social de su labor. Para ello, establece los principios, derechos y deberes que rigen el voluntariado, así como las medidas de apoyo y protección necesarias para su desarrollo.

En cuanto a la protección de la infancia y la familia, la primera referencia en la normativa estatal la encontramos en el **artículo 39 de la Constitución Española**, que establece la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y en especial de los menores de edad, de conformidad con los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Debemos hacer referencia a la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia**, que tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral. De su articulado se desprende que el buen trato a la infancia es

aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes

Para finalizar la regulación estatal en la que enmarcamos nuestro Plan de Voluntariado, debemos mencionar la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales**, para cumplir con la legislación actual sobre protección de datos, requerimos que cada persona voluntaria firme un documento de *consentimiento expreso para el tratamiento de datos (ANEXO II)*. Este documento es necesario para garantizar que se respeten los derechos y la privacidad de cada individuo en el manejo de su información personal.

En Andalucía, en cuanto a la regularización de la acción voluntaria, contamos con la **Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado**, que establece los derechos y deberes de las personas voluntarias y de las entidades que promueven el voluntariado, así como medidas para fomentar y facilitar la participación ciudadana en actividades de voluntariado.

En relación a la protección de la infancia y la adolescencia a nivel autonómico, debemos destacar la **Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia en Andalucía**, la cual establece que las administraciones públicas tienen la responsabilidad de diseñar políticas públicas que garanticen una atención integral a la infancia y la adolescencia, abordando sus necesidades físicas, psicológicas, emocionales, sociales y ambientales. Este enfoque requiere una atención preventiva y protectora no solo hacia los niños y adolescentes, sino también hacia sus familias, reconocidas como ejes fundamentales. En el texto de la ley se establece el derecho prioritario de la infancia y adolescencia a desarrollarse en el entorno familiar. En este sentido las políticas públicas deben estar orientadas a garantizar este derecho y promover un ambiente familiar favorable para el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes en Andalucía.

De todo lo anterior se desprende que la infancia y adolescencia son una responsabilidad de todos y todas las ciudadanas, no solo de las administraciones públicas, por ello, toda la sociedad debe de asumir un papel activo en el desarrollo, crecimiento y bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes.

### 3.2. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS:

Para garantizar una participación ética, responsable y satisfactoria para los voluntarios y las organizaciones en las que prestan su servicio, la normativa vigente en materia de voluntariado establece derechos y deberes de los voluntarios. Las personas que realicen sus tareas voluntarias en nuestra entidad deberán de cumplir con *el Código de Conducta de la Asociación Aldaima (ANEXO IV)*, todas las personas que deben de firmar y respetar dicho código.

#### ➤ **Derechos de los voluntarios:**

**Libertad de participación:** Los voluntarios tienen el derecho de elegir libremente las actividades en las que desean participar, así como el derecho a retirarse de las mismas en cualquier momento.

**Respeto y dignidad:** Tienen derecho a ser tratados con respeto y dignidad en todo momento, independientemente de su origen, género, religión, orientación sexual, etc.

**Formación:** Tienen derecho a recibir la formación necesaria para desempeñar adecuadamente sus funciones como voluntarios.

**Seguridad:** Tienen derecho a realizar su labor en un entorno seguro, y a recibir información y formación sobre los riesgos asociados a las actividades de voluntariado.

**Tratamiento de datos:** tienen derecho a que sus datos personales se traten y protejan según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

**Reconocimiento:** Tienen derecho a que se reconozca y valore su labor voluntaria. Para este reconocimiento las personas voluntarias recibirán certificación de su participación en los programas y proyectos de voluntariado, que podrán, si es el caso, como reconocimiento de su valor social, ser objeto de valoración en su currículum.

#### ➤ **Deberes de los voluntarios:**

**Compromiso:** Deben comprometerse con los objetivos y valores de la organización en la que prestan su servicio voluntario, participando activamente en Aldaima de acuerdo con sus estatutos y normas de actuación.

**Responsabilidad:** Deben asumir la responsabilidad de sus acciones y cumplir con las tareas y compromisos adquiridos con la entidad organizadora.

**Confidencialidad:** Deben respetar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso en el ejercicio de su labor voluntaria.

**Colaboración:** Deben colaborar con otros voluntarios y con el personal de la organización, promoviendo el trabajo en equipo y el buen ambiente de trabajo

**Formación continua:** Deben estar dispuestos a participar en actividades de formación y capacitación que contribuyan a mejorar su desempeño como voluntarios.

**Certificado negativo de delitos sexuales:** siguiendo lo establecido en La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de Voluntariado establece la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.

### **3.3. HABILIDADES DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE VOLUNTARIADO:**

Actualmente, el equipo encargado de la acción voluntaria está formado por dos profesionales, responsables de la captación, formación, organización y seguimiento de los voluntarios de la entidad. Cuentan con formación específica en materia de voluntariado, habiendo participado en diferentes cursos, jornadas y seminarios organizados por la Plataforma Andaluza de Voluntariado, así como en cursos organizados por el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada (CICODE). Es importante destacar en este punto, la experiencia previa en la realización de voluntariado en otras organizaciones.

Las técnicas responsables de voluntariado en Aldaima poseen habilidades de comunicación efectiva y liderazgo para motivar y orientar a las y los voluntarios. Además de contar con habilidades para la coordinación de actividades, empatía para conectar con las personas voluntarias y capacidad para trabajar en equipo.

### **3.4. CAPTACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS:**

**POBLACIÓN DESTINATARIA:** La población objetivo de nuestro programa de voluntariado abarca a todos los adultos residentes en la provincia de Granada, sin restricción de edad máxima. Aunque mayormente se observa un interés por parte de jóvenes y/o estudiantes universitarios, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, aproximadamente. Siendo reseñable que, en su mayoría, han recibido o están recibiendo formación relacionada con la intervención con colectivos en riesgo de exclusión social, tales como estudiantes de trabajo social, integración social, o psicología, entre otros.

Además de nuestra página web, mediante nuestras campañas de captación de familias, la organización de mesas informativas y la difusión de información en redes sociales, son elementos fundamentales para despertar interés y reclutar personal voluntario.

Reconocemos que para que las personas se involucren en nuestras actividades de voluntariado, es crucial que estén familiarizadas con el trabajo que nuestra organización. Por tanto, estas estrategias de comunicación juegan un papel crucial en la promoción de nuestra labor y en la atracción de personas dispuestas a colaborar con nuestra causa.

### 3.5. PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

En general, es deseable que las personas voluntarias posean ciertas **aptitudes y actitudes** para la adecuada realización de las acciones voluntarias, como pueden ser:

- ✓ Asunción libre de la forma de trabajo y objetivos de la entidad.
- ✓ Sensibilidad hacia las personas.
- ✓ Disponibilidad y capacidad para asumir y cumplir responsabilidades.

En cuanto al **perfil específico**, este dependerá del proyecto de la entidad en el que el voluntario vaya a colaborar:

**Actividades de difusión de la medida de Acogimiento Familiar:** para estas actuaciones no se requiere ningún perfil específico. Puede realizar la actividad cualquier persona inscrita en nuestra bolsa de voluntariado que desee participar en actividades de difusión del acogimiento familiar. Tan sólo se requiere poseer habilidades comunicativas para transmitir las características de los programas de acogimiento entre la población diana.

**Organización y realización de actividades de ocio y tiempo libre con los menores acogidos:** No se requiere ningún perfil específico, tan sólo sensibilidad hacia los menores y buenas dotes de organización y trabajo en equipo.

Se valora formación y experiencia relacionada con el ocio y el tiempo libre. Normalmente, en este tipo de actividades suelen participar jóvenes de entre 18 y 35 años, aproximadamente.

**Apoyo escolar:** Se requiere conocimiento específico de las asignaturas en las que el niño o la niña necesita el apoyo. Se valora la formación y/o experiencia relacionada (Magisterio, Educación Social, Pedagogía...).

**Colaboración en organización e impartición de talleres terapéuticos:** Debido a los temas sensibles y delicados que se trabajan con los niños y niñas en estos

talleres, se requiere que la persona voluntaria tenga formación y/o experiencia específica en el área psicosocial (Psicología, Trabajo Social, Educación Social ...).

### **3.6. ACOGIDA DE LA PERSONA VOLUNTARIA:**

Como previamente se mencionó, nuestra página web constituye una de las principales vías de atracción para aquellos interesados en participar en actividades de voluntariado. Por ende, cada vez que recibimos interés a través de nuestra plataforma en línea, establecemos el primer contacto con los potenciales voluntarios mediante un correo electrónico inicial. En este correo, proporcionamos información básica sobre las diversas oportunidades de voluntariado disponibles y solicitamos a los interesados que completen la "Ficha de Voluntario" (ANEXO I), la cual incluye datos personales y expresiones de disponibilidad y motivación para participar en nuestras actividades.

Además, adjuntamos en este correo el documento necesario de protección de datos (ANEXO II) para cumplir con las regulaciones vigentes sobre privacidad y tratamiento de datos personales. Asimismo, requerimos el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, que confirme la ausencia de delitos de esta índole registrados en el Registro Central de Delincuentes Sexuales hasta la fecha de expedición.

Es importante destacar que cualquier individuo que colabore o trabaje como voluntario en Aldaima debe estar comprometido y familiarizado con nuestra Política de Protección y Buenos Tratos a la Infancia (PPBT). Por lo tanto, una vez que se haya presentado la documentación requerida, se enviará un segundo correo electrónico con el Código de Conducta de Aldaima (ANEXO III), el cual debe ser devuelto firmado por el voluntario como evidencia de su compromiso.

Una vez que hemos recopilado toda la documentación necesaria y adquirido un conocimiento general sobre las expectativas y motivaciones de la persona voluntaria, se llevará a cabo un breve encuentro con la responsable de voluntariado. Durante esta reunión, se evaluará en qué programas o actividades podría participar la persona voluntaria, en función de sus intereses, disponibilidad y habilidades.

Señalamos en este punto que la entidad ofrece una póliza colectiva de voluntariado, para todas las personas que realicen una actividad voluntaria, a través de la Correduría de Seguros ILUNION (perteneciente a Fundación ONCE). Esta póliza no solo incluye el tiempo que dure la actividad, sino que también se cubre el desplazamiento hasta la misma y regreso al domicilio de la persona voluntaria.

### **3.9. FORMACIÓN A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS**

Con el objetivo de garantizar el pleno cumplimiento de los derechos del personal voluntario, es imperativo que Aldaima brinde una capacitación especializada en Acogimiento Familiar y Adopción, así como una formación general acerca de la naturaleza y el propósito de la acción voluntaria. Es esencial que esta formación contemple tanto aspectos teóricos como prácticos, permitiendo a los voluntarios adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones de manera efectiva y ética. Este enfoque no solo fortalecerá la labor del voluntariado en Aldaima, sino que también contribuirá al bienestar y desarrollo integral de los niños, adolescentes y familias a los que se brinda apoyo.

#### **ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA PERSONAL VOLUNTARIO:**

- Formación básica de acogida y cumplimentación de una ficha de voluntariado con los datos personales del voluntario.
- Formación en la entidad y en el “*ser voluntario*”.
- Formación para la tarea específica por proyectos de voluntariado o transversales a los mismos.
- Colaboración de otras entidades en la formación (cursos de la Plataforma del Voluntariado, del CICODE, etc.).
- Formación Permanente a través de nuestra Plataforma de Formación Online “Crecer en Derechos”.

Como parte de nuestro compromiso con el desarrollo integral de nuestro equipo de voluntarios en ALDAIMA, nos comprometemos a organizar y llevar a cabo dos eventos anuales dedicados a la formación y encuentro del personal voluntario. Estos momentos serán oportunidades valiosas para fortalecer la comunidad de voluntarios, compartir conocimientos, habilidades y experiencias, así como para fomentar la cohesión y el sentido de pertenencia dentro de nuestra organización.

#### **3.9. RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA VOLUNTARIA:**

A las personas voluntarias de la entidad, se les facilita un certificado acreditando su labor como voluntarios, las competencias realizadas, y el periodo de colaboración.

Además, durante las actividades voluntarias se les proporcionan elementos de identificación con la imagen de nuestra entidad (camisetas, chapas, pins...).

### **3.9. DESVINCULACIÓN COMO VOLUNTARIOS:**

En nuestra organización, valoramos enormemente la presencia de un voluntariado comprometido y activo. Priorizamos la calidad y el compromiso de nuestras personas voluntarias sobre la cantidad. Por esta razón, hemos decidido establecer un criterio claro de desvinculación de la persona voluntaria.

Entendemos que el voluntariado es una labor altruista y solidaria, y reconocemos que en cualquier momento un voluntario puede solicitar su desvinculación de Aldaima. Respetamos completamente esta decisión y la facilitamos en todo momento.

Desde Aldaima hemos establecido un **protocolo para gestionar la baja de voluntarios inactivos**. En este sentido, consideraremos motivo de baja a aquellos voluntarios que hayan sido requeridos en tres ocasiones para participar en actividades sin responder a ninguno de estos requerimientos.

Para asegurar una gestión adecuada de la desvinculación, independientemente del motivo, se llevará a cabo una entrevista de salida. En esta instancia, buscamos identificar tanto los motivos que llevan a la persona voluntaria a cesar en su actividad, así como, los que motivan a ALDAIMA a prescindir de su participación. Además de esto, exploraremos otras formas de colaboración con la persona, ya sea de manera puntual o considerando la posibilidad de una reincorporación en el futuro. Aprovecharemos este momento de encuentro para agradecer a la persona su colaboración e implicación.

Nuestro objetivo con este protocolo es mantener un equipo de voluntarios comprometido y activo, asegurando que las personas que participan en nuestras actividades estén interesadas y comprometidas con nuestra misión.

### **4. EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA:**

Para nuestra entidad, comprender y atender las necesidades y expectativas de nuestros voluntarios es fundamental para garantizar una experiencia gratificante y significativa. Por esta razón, hemos desarrollado un proceso de retroalimentación activa a través de un sencillo cuestionario en formato "Google Forms". Este cuestionario será distribuido tanto por correo electrónico como a través de WhatsApp a todos los voluntarios que participen en nuestras actividades. A través de esta herramienta, buscamos recopilar opiniones, comentarios y sugerencias que nos permitan evaluar el grado de satisfacción, así como identificar áreas de mejora y oportunidades para optimizar su experiencia en futuras colaboraciones.

Para llevar a cabo una evaluación anual sobre la acción voluntaria realizada, y para determinar si se han cumplido las expectativas y objetivos planteados por las y los

voluntarios, así como para identificar áreas de mejora y recoger sugerencias, se llevará a cabo una **reunión general** de encuentro y evaluación durante el mes de diciembre. En esta reunión, se convocará a todo el personal voluntario que ha colaborado con ALDAIMA en sus diversas actividades a lo largo del año. La reunión proporcionará un espacio para reflexionar sobre los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y las lecciones aprendidas durante el año. Además, permitirá a los voluntarios y voluntarias expresar sus opiniones, compartir sus experiencias y ofrecer sugerencias para fortalecer y mejorar las actividades voluntarias en el futuro. El objetivo es fomentar la transparencia, la comunicación abierta y la participación de todas las personas involucradas en el trabajo voluntario de ALDAIMA.

Dentro de la **Memoria Anual de Actividades de nuestra entidad**, se incluirá un apartado destinado a documentar y evaluar las acciones realizadas por el equipo de voluntariado durante todo el año. Asimismo, las personas voluntarias valorarán cada una de las actividades con el apoyo de su referente dentro de la organización, si fuera necesario. En el primer trimestre de cada año cuando, tras medir los indicadores, se analizarán los resultados obtenidos, se planificará el nuevo año y se elaborará el Plan de Voluntariado.

## **REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN:**

FDO. Karima El Harchi Biro  
Presidenta Asociación ALDAIMA

En Granada, a 21 de mayo de 2024

## **ANEXOS:**

ANEXO I: FICHA VOLUNTARIADO ALDAIMA

ANEXO II: CONSENTIMIENTO EXPRESO-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ANEXO III: CÓDIGO DE CONDUCTA

**FICHA VOLUNTARIADO ALDAIMA**

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**DATOS PERSONALES**

**Nombre y apellidos:**

**Fecha de nacimiento:**

**Dirección:**

**Email:**

**DNI:**

**Teléfono:**

**Móvil:**

**Datos académicos (incluidos en proceso):**

**Disponibilidad:**

**ACTIVIDADES** (señale en cuales le gustaría participar):

- Difusión
- Participación en encuentros familiares
- Apoyo en talleres para acogedores y menores
- Apoyo escolar
- Otros

**descripción):**

.....

.....

**DESCRIBE TU MOTIVACIÓN POR COLABORAR CON ALDAIMA**

## CONSENTIMIENTO EXPRESO USUARIOS/AS

En aras a dar cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos(A.E.P.D.), **SE INFORMA:**

- Los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted, son incorporados a un fichero de titularidad privada cuyo responsable y único destinatario es la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA. *ALDAIMA*.
- Solo se solicitarán los datos necesarios para prestar los servicios solicitados, pudiendo recoger datos de contacto de terceros, como representantes legales, tutores, o personas a cargo designadas por ellos.
- Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del/la usuario, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio.
- Una vez finalizada la relación entre la Asociación y el/la usuario/a los plazos para la supresión de sus datos personales será indefinido, salvo ejercicio de derecho de supresión del interesado.
- Y MANIFIESTO MI CONSENTIMIENTO para que Los datos que facilito sean incluidos en el Fichero de Tratamiento denominado FAMILIAS de la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA. *ALDAIMA*, para posibilitar la prestación de servicios que solicite: procedimientos de acogimiento familiar, participación en ciclos o talleres de formación, intervención terapéutica especializada, etc. Además, consiento que mis datos personales sean cedidos por la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA. *ALDAIMA* a la Administración Pública con competencia en los servicios que me proporcionen, y a las entidades que a su vez prestan servicios a la Entidad.
- También se me ha informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA. ALDAIMA con domicilio  
en Calle Recogidas, 24, Portal B, escalera B, 2B.

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Representante legal (menores de edad): \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

FIRMA:

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ASOCIACIÓN ALDAIMA**

### **Buenos tratos NNA.**

Todo el personal que trabaja y colabora en esta organización se compromete a:

1º. Cumplir el código de conducta para la Protección Infantil. Y velar por el cumplimiento, el conocimiento y la difusión de las normas de conducta en su respectivo entorno de trabajo.

2º. Reaccionar con inmediatez ante cualquier duda, acusación o suceso, e informar sin demora al punto focal de la entidad.

3º. Escuchar las demandas, sentimientos y revelaciones que los NNA aportan acerca de su situación y relación con los diferentes agentes que intervienen con ellos, fomentando su individualidad.

4º. Tratar a todos los NNA con respeto y dignidad, proporcionándoles un ambiente inclusivo, seguro y de buen trato. Con independencia de su origen étnico, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier condición.

5º. No hacer ningún tipo de insinuación de índole sexual ni someter a los NNA a ningún tipo de abuso sexual, real o simulado (abusos, tocamientos, exposición a pornografía...).

6º. En la medida de lo posible, aplicar la “regla de los dos adultos” (procurar que siempre esté presente o al alcance un segundo adulto), en talleres y actividades de ocio donde personas voluntarias o estudiantes en prácticas interactúen con los NNA.

7º. No hacer difusión pública de imágenes de los NNA sin autorización previa. Cumplir con la normativa vigente en relación con el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de los NNA.

8º. Los fotógrafos, cámaras, periodistas...deberán recibir autorización antes de realizar cualquier emisión de los NNA. Así como cumplir con la normativa vigente en relación con el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de los NNA.

9º. No permitir conductas de abuso o bullying entre iguales. Velar porque el resto de agentes implicados (contexto educativo, familiares, etc.) tampoco lo permitan.

10º. Empoderar a los NNA informándoles sobre lo que es un comportamiento aceptable e inaceptable en relación con su persona.

11º. No tolerar o apoyar conductas ilegales, peligrosas o abusivas ejercidas sobre los NNA.

12º. Facilitar prioritariamente a los NNA los correos electrónicos y teléfonos corporativos de la entidad, para mantener cualquier tipo de comunicación.

13º. No utilizar las redes sociales para contactar, acceder, solicitar u ofrecer amistad a NNA involucrados en programas y actividades de la entidad.

14º. No se deberán tener comportamientos que puedan influir negativamente a los NNA o constituir un mal ejemplo, absteniéndose de fumar, tomar bebidas alcohólicas y de consumir ningún tipo de sustancia narcótica, en el ámbito profesional y en el recinto de trabajo.

15º. Respetar la confidencialidad de los NNA. Salvo en el ámbito de la coordinación profesional, no se deberán compartir con terceros datos de los NNA.

16º. Velar porque ningún otro NNA o adulto, independientemente del vínculo o parentesco que exista entre la persona y el NNA, incurra en ninguna violación de los derechos anteriormente descritos. De ser el caso, se deberá informar en la forma que quede establecida desde la entidad.

**Código de conducta para miembros del personal voluntario de la Asociación Aldaima, relativo a la interacción con menores.**

La Asociación Aldaima ha adquirido el compromiso de garantizar la protección frente al abuso y el maltrato de los niños y niñas en la propia organización, en los actos que organiza y en el marco del trabajo con las organizaciones colaboradoras.

Con este objeto, se establecen, tanto en el seno de la organización como en los proyectos financiados, medidas de prevención dirigidas a minimizar el riesgo de violencia y abuso.

La finalidad del código de conducta para la interacción con NNA, estriba en que los miembros del personal voluntario de Aldaima asuman la responsabilidad común de la seguridad de los niños y las niñas.

Nombre:

DNI:

“Con mi firma adquiero el compromiso de cumplir las normas de conducta incluidas en el Código de conducta de la Asociación Aldaima”.

Granada, a            de            de 2024.

Fdo.